

Nº 3	Delitos económicos y su regulación en la Ley 21.595
Destinatarios	Un material docente para Escalafón Primario (Ministras y ministros de Cortes de Apelaciones / Juezas y jueces).
Descripción	La Ley N°21.595, conocida como la Ley de Delitos Económicos, publicada el 17 de agosto de 2023, constituye una de las reformas más relevantes en materia penal de los últimos años, que hace inevitable su estudio y análisis a fin de que la judicatura comprenda su compleja estructura y sus efectos, de manera de poder enfrentar adecuadamente los nuevos escenarios que dicha ley generará a través de todo el proceso penal. La relevancia y complejidad de la nueva normativa obedece a que, por un lado, tiene un cuerpo propio e independiente, destinado principalmente a la conceptualización y categorización de los delitos económicos, y las consecuencias que de ellos se derivan para la responsabilidad penal de personas naturales, así como una segunda parte, destinada a modificar otros cuerpos legales, ya sea el propio Código Penal (tanto para incorporar las consecuencias adicionales a los delitos como para actualizar la legislación penal económica), u otras leyes especiales, como por ejemplo la propia Ley N°20.393 sobre Responsabilidad Penal de Personas Jurídicas, o bien leyes especiales que contemplan sus propios tipos penales y que mediante esta ley se modificaron. Por lo anterior, el abordaje de estas materias debe realizarse desde una perspectiva práctica que priorice los elementos centrales que la ley plantea para la función jurisdiccional.
Aspectos relevantes (No constituye exclusividad ni prelación)	<ul style="list-style-type: none"> • La delincuencia económica empresarial. Rasgos distintivos para un tratamiento penal especializado. • Fundamentos de la Ley N°21.595. • La categorización de los delitos económicos en la Ley N°21.595. • El sistema de individualización de la pena privativa de libertad para un delito económico. • El nuevo sistema de días multas y nuevas consecuencias adicionales a la pena (inhabilitaciones y comiso de ganancias). • La regulación de la cooperación eficaz. • Nuevos delitos económicos (delitos medioambientales, violación de secretos comerciales, abuso de posición mayoritaria, abusos en materia laboral) • Principales modificaciones en materia penal sustantiva (estafa, delitos concursales, uso de información privilegiada). • Principales modificaciones al sistema de responsabilidad penal de personas jurídicas. • Aplicación temporal de la Ley N°21.595.